



Riohacha D.T.C., 21 de julio de 2022.

Proceso:	VERBAL- ESPECIAL PERTENENCIA
Demandante:	SENITH PEÑALVER ATENCIO
Demandado:	ANTONIO RAFAEL PEÑALVER ATENCIO
Radicación:	44-001-40-03-001-2018-00315-00

AUTO SUSTANCIACIÓN

Visto el informe secretarial que antecede, este despacho pasa a indicar que en el presente proceso, se encuentra pendiente de designar perito, por lo que esta agencia judicial dispone designar al señor ADELCO JOSE ARREGOCES PINEDO.

Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 49 que dispone: “El nombramiento del auxiliar de la justicia se le comunicará por telegrama enviado a la dirección que figure en la lista oficial, o por otro medio más expedito, o de preferencia a través de mensajes de datos. De ello se dejará constancia en el expediente. En la comunicación se indicará el día y la hora de la diligencia a la cual deba concurrir el auxiliar designado. En la misma forma se hará cualquier otra comunicación.

Siendo el cargo de auxiliar de la justicia de obligatoria aceptación para quienes estén inscritos en la lista oficial. Siempre que el auxiliar designado no acepte el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de su nombramiento, se excuse de prestar el servicio, no concurra a la diligencia, no cumpla el encargo en el término otorgado, o incurra en causal de exclusión de la lista, será relevado inmediatamente, como es del caso que nos ocupa.

Así las cosas, como también se encuentra pendiente realizar la inspección judicial, este despacho procederá a fijar fecha para llevar a cabo diligencia de inspección judicial al inmueble, ubicado en la la Calle 7 N° 5 – 55 registrado bajo matrícula inmobiliaria N° 210-16157 del Distrito de Riohacha, departamento de La Guajira.

En mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE

PRIMERO.- NÓMBRESE de la lista de auxiliares de la justicia que se lleva en esta agencia judicial al perito arquitecto, señor ADELCO JOSE ARREGOCES PINEDO. Por secretaria comuníquese y désele debida posesión en caso de aceptar.

SEGUNDO.- FÍJESE el día 15 de septiembre de 2022, a las 9:00 a.m., fecha para realizar INSPECCIÓN JUDICIAL con intervención de perito –en el inmueble objeto de pertenencia ubicado en la Calle 7 N° 5 – 55 registrado bajo matrícula inmobiliaria N° 210-16157 del municipio de Riohacha, en aras de determinar:

J. D.



TERCERO.- NOTIFÍQUESE este auto, en la forma señalada en el artículo 183 del C.G.P., teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 7 de la ley 2213 de 2.022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Yaneth Maria Luque Marquez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2657dab8a4aa4890a5ce012af65c0bab676d0e9be372d70b7f9cd938629f5f6**

Documento generado en 21/07/2022 09:50:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>